

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

DTI- 0436-2022

Santo Domingo, D.N.  
13 de junio del 2022

Señores,  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**Ministerio de Salud Pública (MISPAS)**  
Su despacho.

**Asunto** : **Recomendación de uso de mecanismo de Excepción por Exclusividad.**

Distinguidos Señores,

Después de un cordial saludo nos dirigimos a Usted para remitir el informe de recomendaciones de uso de mecanismo de Excepción por Exclusividad para la adquisición de tóners y tintas para la marca HP para las impresoras del MISPAS, y que detallamos a continuación:

**CONSIDERANDO** que el MISPAS es el propietario de su parque de impresoras, siendo la institución misma la responsable de suplir todos los insumos de material gastable para garantizar la disponibilidad de impresos.

**CONSIDERANDO** más del 66% del total de equipos en el parque de impresoras de la Sede Central corresponden a equipos de la marca HP.

**CONSIDERANDO** que cerca del 84% de los departamentos del MISPAS en la Sede Central utilizan, al menos, un equipo de impresión de la marca HP.

**CONSIDERANDO** que los equipos de impresión de la marca HP son, además, los de mayor demanda, por lo que sus insumos gastables son los de mayor rotación en el inventario.

**CONSIDERANDO** que el uso de consumibles originales ayudan a preservar la vida útil de los equipos y, por lo tanto, evita en mayor medida los mantenimientos o reparaciones correctivas.

**CONSIDERANDO** que la casa matriz de HP, a través de sus representantes para la región de Latinoamérica y el Caribe han expresado al MISPAS por escrito los suplidores autorizados por la marca para la venta de insumos originales HP a instituciones gubernamentales.

**TONERS Y TINTAS PARA IMPRESIÓN DE LA MARCA HP**

**OBJETIVO:** Recomendación de uso de mecanismo de Excepción por Exclusividad para la adquisición de toners y tintas de la marca HP para las impresoras del MISPAS.



